

# Servicios públicos realizan más de 100 cuestionamientos técnicos a proyecto para ampliar planta de residuos Ecoprial

**CURACO.** Trece de las dieciséis instituciones que deben pronunciarse oficialmente, observaron negativamente el proyecto que busca autorizaciones ambientales para sumar más desechos y pasar de 50 mil a 80 mil toneladas de tratamiento. El informe consolidado que deberá responder la empresa tiene 44 páginas.



EN LA FOTO AÉREA DE LA PLANTA ECOPRIAL SE VEN LAS CELDAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS.

Verónica Salgado  
veronica.salgado@australosorno.cl

El proyecto llamado "Optimización capacidad operacional planta de biodigestión de residuos orgánicos Ecoprial", ubicada en la ruta U-400 al mar, es cuestionado técnicamente por 13 de los 16 servicios públicos que la legislación exige se deben pronunciar respecto a la solicitud ingresada en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) por el representante legal de Asesorías Los Olivos S.A. en marzo pasado.

El informe consolidado de 44 páginas considera más de 100 puntos solicitando aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de información respecto a los antecedentes presentados en el expediente de tramitación para lograr la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) necesaria para concretar la iniciativa.

Sólo la Corporación Nacional Indígena (Conadi), el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) Los Lagos y la Seremi de Desarrollo Social no formularon ninguna observación al proyecto y, por lo tanto, su pronunciamiento es favorable.

Los servicios que cuestionan el proyecto son las seremías de Obras Públicas (MOP), Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Energía y Transportes, además del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Dirección

General de Aguas (DGA), el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), el Gobierno Regional junto al Consejo Regional, el municipio de Osorno y el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin).

Según la documentación pública disponible en la página web del SEA, los antecedentes del proyecto consisten en la ampliación de la capacidad máxima operativa de tratamiento que pasaría de 50 mil a 80 mil toneladas anuales de residuos orgánicos para transformarlos en energías limpias (biogás) y fertilizantes naturales. Esto sería posible mediante el aprovechamiento de la infraestructura instalada, sin generar modificaciones mayores, por ejemplo, de extensión de uso de terreno, sino que considerando sólo mejoras menores para minimizar los efectos ambientales.

A ello se suma a la incorporación de residuos orgánicos recepcionados por la planta, tales como diversas alternativas de purines (mezcla de desechos animales, principalmente orina y heces, junto con agua, alimentos u otros materiales presentes en sistemas de producción animal) de vacunos, cerdos, entre otros; residuos orgánicos segregados de origen urbano (asimilables a domésticos); restos de mortandad de peces; residuos húmedos y de las fosas sépticas exis-

tente en la planta.

Actualmente, en la planta Ecoprial, que comenzó a funcionar en el 2009 en el sector de Curaco, se reciben desperdicios y lodos orgánicos procedentes de distintos rubros industriales tales como agrícola, pesquero, lácteo, acuícola, sanitarios, entre otros.

## CUESTIONAMIENTOS

Respecto a la superficie, el proyecto indica que no se alterará lo que actualmente existe, pero piden aclarar puntos como las dudas que genera el Estudio de Suelos presentado, el cual indica en el proyecto una superficie de 7,8 hectáreas, "motivo por el cual se solicita al titular aclarar la relación que existe entre el actual proyecto y el estudio de suelos presentado, el que debería ser absolutamente coincidente", dice el informe.

En el nuevo proyecto tampoco se realiza una descripción de la construcción de celdas ni el estado actual de las que están operativas. El informe de las entidades estatales hace alusión a una imagen satelital "donde se aprecian celdas que podrían estar destapadas, inundadas o con riesgo de derrame", por lo que es clave explicar qué medidas aplicará Ecoprial "para evitar o minimizar la infiltración de los líquidos al subsuelo generados por los desechos ante posibles derrames y el consiguiente po-

tencial de contaminación de las aguas subterráneas", detalla el documento.

Respecto al riesgo de salud de la población, Ecoprial deberá especificar si el aumento en la capacidad de tratamiento de residuos, de 50.000 a 80.000 metros cúbicos al año, "se asigna integralmente al sistema de biodigestión o se estima una cierta capacidad de disposición en las celdas. En ese sentido, deberá aclarar si este escalamiento, que implica una mayor carga orgánica, tendrá impacto en la generación de olores, tanto en la etapa de tránsito hasta la planta, como en la recepción, almacenamiento temporal y su disposición final", dice el informe.

Precisa que "al analizar la imagen satelital del proyecto, se evidencia la acumulación de agua en la superficie de las celdas de residuos. (...) el proyecto se encuentra en una zona de abundantes precipitaciones y en periodos sin lluvia la acumulación de agua en contacto con el material de la cubierta podría generar una nueva fuente de emisión de olor". Por ello, se solicita a Ecoprial indicar las medidas de control que se implementarán para evitar o controlar esta situación.

Se exige, además, un plan de transporte que declare el número de camiones que ingresará al día, al mes y al año al recinto.

## 2009

**comenzó** a operar la planta de tratamiento Ecoprial en la ruta U-400 al mar, en la comuna de Osorno.

to, el tipo de sustancias que trasladarán, tonelaje, procedencia, entre otros detalles. Esto, con el objetivo de ver el impacto en caminos y rutas de su área de influencia, riesgos en el traslado, entre otros aspectos.

Además, se deben sumar informes con antecedentes arqueológicos, prehistóricos e históricos del área a partir de una revisión especializada y actualizada. También fueron presentados antecedentes inconsistentes en el proyecto respecto a patrimonios culturales o con valor antropológico.

De igual forma, se detectó que el proyecto no tiene relación con los planes comunales, existiendo en la documentación presentada análisis con incoherencias, ya que se refieren a objetivos que no existen en el instrumento de planificación comunal, entre otros aspectos técnicos. Todos deben ser rectificados y corregidos.

El SEA, para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, envió a los representantes de Ecoprial un informe consolidado de las solicitudes de aclaración, rectificación

## 2024

**fue vendido** el 80% de la Planta de Disposición Final Ecoprial a la empresa transnacional Almar Water Solutions.

y ampliaciones que requiere la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental. La empresa privada tiene hasta el 29 de agosto para responder a cada uno de los puntos contenidos en el documento de 44 páginas, las que volverán a los servicios involucrados para ser revisadas y validadas, paso necesario para seguir adelante con la tramitación.

El segundo semestre del año pasado, la empresa transnacional Almar Water Solutions compró el 80% de la Planta de Disposición Final Ecoprial por un monto inicial de US\$10 millones y que podría variar a US \$41 millones, gracias a unos puntos contenidos en el contrato. La nueva propietaria mayoritaria está ligada al sector de soluciones hídricas a largo plazo, donde Ecoprial se sumó como una filial para desarrollar proyectos de saneamiento, abastecimiento de agua y conversión de residuos en energía.

Hasta el cierre de la edición no fue posible tomar contacto con los representantes de la empresa Ecoprial.